



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N°206-2023-SO-CM/MDH

Huaura, 13 de junio de 2023

EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HUAURA

POR CUANTO: En la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Huaura N°011-2023-SO/MDH, de fecha 13 de junio de 2023;

VISTO:

El Memorándum N°280-2023-GM-MDH, de fecha 02 de junio del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, que contiene, el Informe N° 206-2023-SGPP/MDH, de fecha 01 de junio del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que contiene, el Memorándum N°967-2023-SGAF/MDH, de fecha de 26 de mayo del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, que contiene el Informe N° 634-2023-OLCP/MDH, de fecha 23 de mayo del 2023, emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, que contiene el Memorándum N° 166-2023-GM-MDH, de fecha 17 de abril del año 2023, emitido por la Gerencia Municipal, que contiene el Informe N° 471-2023-SGDH-MDH, de fecha 17 de abril del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, que contiene el Informe N° 056-2023-OBS/SGDH/MDH, de fecha 17 de abril del 2023, emitido por la Oficina de Bienestar Social, que contiene la solicitud con número de expediente administrativo N° 202302440, de fecha 09 de marzo del 2023, emitido por la Promotora Educativa Yanet Yesica Carrera Herrera, identificada con DNI N° 15744693, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Huaura, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al Artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que, las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo. Sus principales autoridades emanan de la voluntad popular conforme a la Ley Electoral correspondiente, y las municipalidades de centros poblados son creadas por ordenanza municipal provincial;

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo normativo antes señalado, dispone que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo;



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, el Memorandum N°280-2023-GM-MDH, de fecha 02 de junio del 2023, emitido por el Gerente Municipal, remite los actuados a sesión de concejo para su evaluación y aprobación de la donación de piso de goma Eva al Pronoei “Jugando Aprendo” – Acaray.

Que, el Informe N° 206-2023-SGPP/MDH, de fecha 01 de junio del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de proseguir con el trámite, esta sub gerencia otorga viabilidad presupuestal hasta la suma de S/2,304.50 (Dos mil trescientos cuatro y 50/100 soles), para la atención del Pronoei “Jugando Aprendo” – Acaray;

Que, el Memorandum N°967-2023-SGAF/MDH, de fecha de 26 de mayo del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, solicito a su despacho dar trámite a la disponibilidad presupuestal para atender dicho requerimiento, a efectos de continuar con el trámite respectivo, verificando que se encuentren dentro de las normas legales vigentes y leyes correspondientes;

Que, el Informe N° 634-2023-OLCP/MDH, de fecha 23 de mayo del 2023, emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, se hizo el estudio de mercado correspondiente para el APOYO CON DONACION DE PISO DE GOMA EVA, debidamente adjunto tres proformas con diferentes espesores ya que en el documento de solicitud no especifica característica;

Que, el Memorandum N° 166-2023-GM-MDH, de fecha 17 de abril del año 2023, emitido por la Gerencia Municipal, se remite a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, a fin que se derive a la Oficina de logística para que se realice el estudio de mercado correspondiente;

Que, el Informe N° 471-2023-SGDH-MDH, de fecha 17 de abril del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano; ante lo solicitado y la visita que realizo la Licenciada Doris Govana Cavero Quesada de la oficina de bienestar social sugiere que se le brinde apoyo solicitado ya que beneficiara a todos los alumnos del Pronoi Jugando Aprendo;

Que, el Informe N° 056-2023-OBS/SGDH/MDH, de fecha 17 de abril del 2023, emitido por la Oficina de Bienestar Social, SE SUGIERE QUE SE LE BRINDE APOYO SOLICITADO, ya que será en beneficio de los niños;

Que, la solicitud con número de expediente administrativo N° 202302440, de fecha 09 de marzo del 2023, emitido por la Promotora Educativa Yanet Yesica Carrera Herrera, identificada con DNI N° 15744693, donde solicita donación de piso de goma Eva. Para 40 metros cuadrados (125 unidades) PARA MI AULA QUE COMO SABE ES DE PISO FALSO Y ASI MIS NIÑOS Y NIÑAS NO SE GOLPEN, NI SE RASPEN, mis intenciones es proporcionarles cuidado de calidad y una Recreación ya que ellos son el futuro de nuestro país;

Que, en sesión ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 13 de junio del 2023, en el distrito de Huaura, con los regidores presentes, luego del debate y análisis, sometieron a votación del primer documento de moción del día, con el voto **MAYORITARIO** del concejo Municipal.

Que, estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 10°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 y modificatoria, con el voto por **MAYORIA** del concejo Municipal, con la dispensa de la lectura y trámite de aprobación del acta.

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, pase la solicitud de donación de piso de goma Eva. Para 40 metros cuadrados (125 unidades) PARA MI AULA QUE COMO SABE ES DE PISO FALSO Y ASI MIS NIÑOS Y NIÑAS NO SE GOLPEN, NI SE RASPEN a la comisión de regidores de Participación Vecinal, Proyectos Productivos, Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, al Gerente Municipal, comisión de regidores de Participación Vecinal, Proyectos Productivos, Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, para los trámites correspondientes y para el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, a la Promotora Educativa Lic. Yanet Yesica Carrera Herrera, identificada con DNI N° 15744693

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnológica de Información y Comunicación, para su respectiva publicación en el portal institucional y/o otros medios de comunicación de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Juan José Reaño Antunez
ALCALDE DISTRITAL